Expediente: **881/24**
Carátula: **BENINCAMPI MARCOS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK C (Los Cerros), -DEMANDADO
27339368754 - BENINCAMPI, MARCOS-ACTOR
27268660480 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (Los Cerros), -DEMANDADO
27268660480 - CONEGLIANO, HUGO RUBÉN-ADMINISTRADOR CONSORCIO
27270173735 - GRUNAUER, MARIEL-POR DERECHO PROPIO
27268660480 - HERRERA, KAREN MELISA-POR DERECHO PROPIO
20267825387 - SCOTT, SEBASTIAN-ADMINISTRADOR CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 881/24

H105036141022

JUICIO: BENINCAMPI MARCOS c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°881/24. Juzgado del Trabajo IX nom.

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho informando a S.S. que de las constancias del sistema informático SAE surge que la providencia de fecha 31/03/2026 no fue debidamente notificada en el casillero de la letrada HERRERA KAREN MELISA (patrocinante del Sr. Conegliano Hugo Ruben- administrador del Consorcio de Propietario, Block B (Los Cerros). Es todo cuanto puedo informar. **COORDINACION**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 08/4/2026 por la letrada CANEDI,CAROLINA SOLEDAD:

1. Se tiene presente lo informado por la Actuaria. A conocimiento.

2. A fin de evitar ulteriores nulidades, considero adecuado reiterar lo proveído en fecha 31/03/2026. En conscuencia se notifica a la letrada HERRERA KAREN MELISA (patrocinante del Sr. Conegliano Hugo Ruben- administrador del Consorcio de Propietario, Block B (Los Cerros), en los términos de los arts. 197 y 199 del CPCyC, **a fin de que en el plazo de dos días, sirva denunciar el domicilio real de su representada**, en forma precisa o en su defecto las placas municipales colindantes como así también cualquier otro dato que estime importante al efecto, ello bajo apercibimiento de constituír como domicilio real del demandado Consorcio de Propietario, Block B (Los Cerros), el domicilio digital, conforme art. 33 del mismo digesto procesal.881/24.JIM Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.